



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA DE SOLICITUD DE INFORMACION**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PAGINAS
FO 1.3.2-1	02-02-2012	3.0	1 de 2

ENTIDAD: Municipio de Pereira – Dirección Operativa de Control Físico

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y CARGO: Carolina del Pilar Gonzalez –
Directora Operativa

FECHA: 30/08/2017

AUDITORIA: Especial al fondo de aprovechamiento del espacio público
vigencias 2015 – 2016

DESCRIPCION DE LO SOLICITADO:

De acuerdo a su respuesta a solicitud de información con radicado 38605 donde se solicitó: "Relación o inventario detallado por vigencia (2015 – 2016) de las vallas, mogadores, bombones y demás elementos existentes en el espacio público, cuyo uso genera un aprovechamiento económico para el municipio", sea oportuno agradecer la exposición legal sobre el particular, expresiones que se pueden colegir a la luz del decreto 078 de 2008, decreto 1504 de 1998, ley 140 de 1994 y demás marco normativo aplicable y de paso aclarar que independientemente del nombre que se le da a la auditoria, los alcances, objetivos y procedimientos de la misma, así como la información que se solicita al ente auditado, hace parte del criterio de la entidad enmarcado en nuestra guía metodológica y trazado por cada equipo auditor de acuerdo a los criterios establecidos en la ley 42 de 1993.

Así mismo, la Resolución interna No. 197 de 2013 en su Artículo 10º, establece: *INFORMACION ADICIONAL O COMPLEMENTARIA. La Contraloría Municipal de Pereira podrá solicitar en cualquier tiempo a los representantes legales de los sujetos de control, cualquier otra información diferente a la que se refiere la presente Resolución, para hacer más eficiente el cumplimiento de la misión del organismo de control. Para tal efecto la Contraloría Municipal de Pereira mediante comunicación escrita señalará la información requerida, en el término forma y lugar de presentación.*

Por lo tanto, le solicitamos allegar a esta municipal la totalidad de la información correspondiente al inventario de vallas y bombones (vigencias 2015 y 2016), requerida en la solicitud de información y que no fue incluida en la respuesta ya referenciada, para lo cual se le concede un plazo perentorio de 1 (uno) día hábil contado a partir del recibo de la presente comunicación.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA DE SOLICITUD DE INFORMACION**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PAGINAS
FO 1.3.2-1	02-02-2012	3.0	2 de 2

Es pertinente señalar que en caso de no suministrar la información requerida por este ente de control, se actuará de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo V de la ley 42 de 1993, así como en la Resolución 197 de 2013 expedida por la Contraloría Municipal de Pereira, en su Capítulo XIII - DE LAS SANCIONES, que establece entre otras causales de sanción, entorpecer o impedir en cualquier forma el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Contraloría o no suministrar oportunamente la información solicitada.

CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ
Directora Operativa- Espacio Público

DORA LUZ GONZALEZ GONZALEZ
Profesional Universitario
Contraloría Municipal de Pereira



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	30 de agosto de 2017	Número de radicado:	39900
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DORA LUZ GONZALEZ GONZALEZ.		
Descripción o asunto:	AUDITORIA AL FONDO DE APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO VIGENCIAS 2015-2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, Carolina Del Pilar Gonzalez Leyva - Director (a) Operativo (a) De Control Físico	Copia a:	-

